

REPERTORIO AMERICANO

CUADERNOS DE CULTURA HISPANICA

...“y concebí una federación de ideas,” — E. Mía de Hostos.

El suelo nativo es la única propiedad plena del hombre, tesoro común que a todos iguala y enriquece, por lo que para dicha de la persona y calma pública no se ha de ceder ni fiar a otro, ni hipotecar jamás. — José Martí.

EDITOR

J. García Monge
Teléfono 3754
Correos: Letra X
En Costa Rica:
Sus. mensual ₡ 2.00

EXTERIOR:

Suscripción anual:
\$ 5 dólares

—
Giro bancario
sobre Nueva York

MANIFIESTO DEL PARTIDO LIBERAL

Costarricenses:

Un paso de tan profunda trascendencia como el que se dará en breve con la elección de la Constituyente, debe preocupar a todos los ciudadanos: se trata de nombrar los hombres que habrán de darle al país una nueva Constitución. Ante un hecho de suyo tan trascendente para la vida futura de nuestra patria, un grupo de ciudadanos, libres y de buena voluntad, fieles a los principios liberales que han de constituir la base y al mismo tiempo la línea directriz de la democracia, nos hemos reunido para cambiar impresiones al respecto. Después de serena discusión, decidimos organizarnos en partido político para intervenir directamente en tan grave asunto. Así es como ha nacido el *Partido Liberal*.

Declaramos leal y solemnemente que nuestra campaña no se orienta hacia fines electoreros. No vamos en pos de prebendas egoístas ni tampoco nos impulsan las ambiciones mezquinas. Quienes hemos fundado esta agrupación nunca hemos sido políticos de oficio ni aspiramos a serlo jamás. Nuestros postulados son las ideas liberales, auténticas, y esto mismo nos inibirá de toda gestión contraria a nuestros sanos principios.

Todos hemos palpado y padecido las consecuencias funestas de una inadecuada gestión política que, desde hace ya mucho tiempo, viene desviando a nuestro país de los genuinos principios democráticos. En efecto, por espacio de varios lustros han venido sucediéndose acontecimientos que han debilitado las bases en que se hallaba asentada la República desde su fundación. Algunos de los hombres llamados a velar con fidelidad de principios e ideales por ella, se apartaron del camino recto y claro, trazado con jalones inconfundibles por aquellos venerables patricios que fundaron nuestra República.

Una democracia que se aleja de los principios humanos iniciales, que olvida los derechos del hombre, puede llamarse como se

quiera, menos democracia. Si se la adultera, es una cosa híbrida, desnaturalizada, que sólo puede orientarse hacia terrenos movedizos o por senderos de escollos.

Hoy evocamos nosotros, por ejemplo, la figura egregia del Dr. José María Castro. Aquel hombre providencial no creó, así porque así, una República democrática, sino que la asentó sobre bases sólidas, le dió impulso con sus patrióticos empeños, la sustentó con los verdaderos ideales y clavó las guías luminosas que habrían de orientarla. Ahora, un siglo después, sus doctrinas renacen, si no exactamente como ejemplo absoluto, sí como inspiración vigorosa para mejorar las conquistas y clarificar los conceptos, alterados y ensombrecidos por la inescrupulosidad de políticos acomodaticios.

¿Cómo no evocar, asimismo, a Don Mauro, el hombre que nos legó una educación laica; única educación capaz de afianzar una república democrática y desenvolver con plenitud la personalidad humana?

Estos y otros patricios tuvieron una visión clara y precisa del porvenir republicano, y nosotros, conscientes de nuestros deberes y responsabilidades, nos imponemos la austera labor de afianzar y defender tales conquistas democráticas. Revisaremos nuestra Historia para revivir los valores en que apoyarnos, sin despegar los pies de las realidades presentes, para orientarnos con una visión más clara hacia el porvenir.

Hacia el porvenir de nuestra querida patria, siempre. Decididos, austeros, desinteresados; sin poses de rebeldías adolescentes. Con altruismo, sin ambiciones egoístas de Poder. Con resolución y firmeza; sin debilitamiento de nuestra fe ciudadana, ni claudicaciones. Con absoluto respeto a los designios de la voluntad del pueblo, expresada fidedignamente en sus asambleas populares.

Así, pues, sometemos a la consideración y examen de todos, el siguiente

Programa

I.—La ley debe garantizar las mismas libertades y derechos, así como igual protección, a todos los hombres, sin ninguna distinción, excepción o privilegio.

II.—Nadie podrá ser privado arbitrariamente del derecho de propiedad, en consideración a la importante función social que éste ejerce.

III.—Ningún ciudadano podrá sufrir persecución por sus opiniones, salvo que realice actividades políticas invocando motivos religiosos, doctrinas contrarias a los principios democráticos del país o que tiendan a destruir su estructura social.

IV.—Todo hombre tiene derecho a un mínimum de bienestar económico y, correlativamente, de un régimen obligatorio de seguridad social. Su trabajo y su salario son deberes sociales.

V.—Las organizaciones sociales constituídas por patronos y trabajadores deberán ser laicas y apolíticas, para el cumplimiento de su destino económico-social.

VI.—El Estado deberá propulsar la riqueza nacional, con exclusión de todo sistema o actividad que tienda al latifundismo, al monopolio o cualesquiera otros atentados de carácter económico-social, dando especial estímulo a la iniciativa particular y al movimiento cooperativista.

VII.—La enseñanza y la educación deben ser esencialmente laicas y gratuitas, siempre que sean suministradas por el Estado.

VIII.—En los planteles de educación a cargo del Estado se deberán usar los métodos pedagógicos que sirvan para desarrollar el carácter del ciudadano y prepararlo para el ejercicio de la democracia.

IX.—Es libre la profesión de todas las religiones y asimismo el ejercicio de todos los cultos, sin otras limitaciones que el respeto a la moral y al orden público.

X.—El Estado, como supremo garante de la libertad religiosa, no deberá subordinar sus actuaciones a ningún dogma.

XI.—La soberanía reside en el pueblo y éste la ejercerá libremente por medio del sufragio, garantizado por el Poder Electoral.

XII.—Para el desempeño de funciones públicas o de cargos representativos es requisito indispensable pertenecer al estado seglar.

XIII.—El ejercicio de funciones oficiales implica, tanto inmediatamente antes de su iniciación, como en el instante de concluir las, el deber ineludible de hacer inventario de su patrimonio el funcionario respectivo, como garantía de pulcritud en el desempeño de destinos públicos. Un estatuto o reglamento adicional determinará qué funcionarios están obligados a satisfacer este requisito, entendiéndose, sin embargo, incluidos, necesariamente, los miembros de los supremos Poderes del Estado.

XIV.—El Partido Liberal, por sus fundamentos humanos, propulsará, con tendencia a mejorarlos, todos los principios económicos, sociales y políticos que han venido constituyendo parte esencial de la vida costarricense.

Comité Ejecutivo del Partido Liberal.

San José, Costa Rica, octubre 1948.

Comité de prensa:

José B. Acuña, José A. Coronado, Arturo Agüero,
Gerardo Vega B. (Secretario General).